

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3651 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN FECHAS QUE
INDICA DE FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Diciembre 20 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sindicato de Ferias Libres de Requínoa.-

El Certificado N° 106 de fecha 20/12/2013 del Secretario Municipal, que informa que en sesión ordinaria N° 39 de fecha 18.12.2013, el Concejo Municipal, aprobó funcionamiento de la Feria Libre de Requínoa, en los días Lunes 23 y Lunes 30 de Diciembre, sin perjuicio del funcionamiento normal que corresponde a los días Viernes 20 y Viernes 27 de Diciembre, dejando de funcionar el día Viernes 03 de Enero de 2014, retomando el normal funcionamiento a partir del día Viernes 10 de enero de 2014.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE funcionamiento de la Feria Libre de Requínoa, en virtud del acuerdo de aprobación de las miembros del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 18.12.2013, por los días Lunes 23 y Lunes 30 de Diciembre 2013, sin perjuicio del funcionamiento normal que corresponde a los días Viernes 20 y Viernes 27 de Diciembre 2013, dejando de funcionar el día Viernes 03 de Enero de 2014, retomando el normal funcionamiento a partir del día Viernes 10 de Enero de 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Sindicato Ferias Libre Requínoa.